

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

3.282

CORTIGUEIRA DIAZ, Luis; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Ruiloba, Ayuntamiento de ídem, provincia de Santander, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís (Oviedo) número 110; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto regimiento de Zapadores Minadores, don Juan Escudero Coronado, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Oviedo, 22 de Febrero de 1924.—El Capitán Juez instructor Juan Escudero. JG—1147

3.283

DOVAL RODRIGUEZ, Jesús; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Sierra de Horta, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente Sierra de Horta; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón Cazadores de Montaña de Orense número 5, D. Antonio López Perea, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Orense, 20 de Febrero de 1924. El Teniente Juez instructor, Antonio López. JG—1196

3.284

DIAZ DURAN, José; hijo de José y de Africa, natural de Ceuta, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión carrero, nació el día 5 de Julio de 1900, de estatura 1,630 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por la falta grave de desertión; comparecerá en el término

de diez días ante el Capitán Juez instructor del tercer regimiento Zapadores Minadores D. Cristóbal Ruiz Orozco, residente en Sevilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 25 de Febrero de 1924.—El Capitán Juez instructor, Cristóbal Ruiz. JG—1204

3.285

DIEGUEZ DIAZ, Francisco; hijo de José y de Josefa, natural de Nerva, provincia de Huelva, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,590 metros, ignorándose sus señas personales; domiciliado últimamente en ignorado paradero, encartado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Base Naval de Cádiz número 67, D. Alfredo Porrás Blanco, residente en Cádiz, cuartel de Santa Elena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cádiz, 22 de Febrero de 1924.—El Comandante Juez instructor, Alfredo Porrás. JG—1107

3.286

DOMINGUEZ FERNANDEZ, Deogracias; soldado del batallón Cazadores de Barbastro número 4, hijo de José y de Teresa, natural de Salamanca, soltero, de estatura 1,559 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba y bigote negros, ya afeitado, con una cicatriz bajo la barba, y le faltan dos dientes de arriba, viste uniforme kaki de su Cuerpo; domiciliado últimamente en Salamanca, encartado en expediente por fuga del calabozo de R. Kaina el día 15 de Octubre de 1921, volviéndose a fugar nuevamente el día 1 de Abril de 1923; comparecerá ante el Teniente Coronel Juez permanente de esta plaza, D. Francisco López Domenech, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 25 de Febrero de 1924.—El Teniente Coronel Juez, Francisco López. JG—1208

3.287

DOMINGUEZ MONTERO, Juan B.; hijo de Rufo y Serafina, natural de Redondela, de estado soltero, marinero, de veintiún años; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por no haberse presentado a recoger la cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Alférez de navío don Gabriel Bastarreacha Udaondo.—Vigo, 6 de Marzo de 1924.—El Juez, Gabriel Bastarreacha. JM—1257

3.288

DURAN NICOLAU, Sebastián; hijo de Juan y de Dolores, natural de Sitges, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio; domiciliado últimamente en Sitges, provincia de Barcelona; procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de treinta

3.289

días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Enrique Meneses Minguet, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.—Pamplona, 27 de Febrero de 1924.—Enrique Meneses Minguet. JG—1152

3.290

ECHECHIPEN OLZ, Luco; hijo de Nicolás y Manuela, natural de Salinas, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; sus señas personales: pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba saliente, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Cendea de Galar, provincia de Navarra; procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Enrique Meneses Minguet, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.—Pamplona, 5 de Marzo de 1924.—Enrique Meneses. JG—1249

3.291

ESTRADA DARDER, Juan; hijo de Jaime y María, natural de Palma de Mallorca, de estado soltero, profesión marinero, de cuarenta y un años de edad; señas: estatura regular, ojos pardos, cejas y pelo rubios, bigote rubio, boca, nariz y frente regulares; domiciliado últimamente en la calle de Boteria, número 16, Palma; procesado por el delito de contrabando de tabaco, causa número 224 de 1908; comparecerá en término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Oficial segundo de la reserva naval D. Domingo Picornell; caso de no comparecer en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.—Palma, 27 de Febrero de 1924.—Domingo Picornell. JM—1203

3.292

FERREIRA MARTINS, José; hijo de Francisco y Emilia, natural de Ourem (Portugal), de estado casado, profesión comerciante, de cincuenta y siete años, procesado por contrabando de 235 cajas de aceite de oliva; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor Alférez de Navío D. Gabriel Bastarreacha Udaondo, para responder a los cargos que le resulten en dicha causa.—Vigo, 28 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Gabriel Bastarreacha. JM—1200

3.293

FONT MARSAL, Francisco; hijo de Pedro y de Raimunda, natural de Baronia de Rialp (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de estatura 1,670 metros, pelo negro, ojos ídem, cejas al pelo, color moreno, nariz regular, barba poca, boca regular, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Baronia de Rialp (Lérida), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Balaguer número 60, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor D. Jacinto Andreu Campeny, Capitán de Ingenieros, con destino en el 4.º Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 26 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Jacinto Andreu.

JG—1161

3.294

FORTUNY LLOMBART, Juan; hijo de Saturnino y de Rosa, natural de Canonja (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,785 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca grande, color sano, domiciliado últimamente en Canonja y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarragona, número 57, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Francisco Alba Alvarez, Teniente de Artillería, con destino en el octavo Regimiento Ligero, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 26 de Febrero de 1924.—El Teniente Juez instructor, Francisco Alba.

JG—1158

3.295

GARCIA GARCIA, Juan Ventura; natural de Corrubedo (Coruña), hijo de Manuel y de María, casado y proesado por el delito de desertación del vapor "Reina María Cristina", en el puerto de Nueva York; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa referida, advirtiéndole que, de no comparecer dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz, 29 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—1170

3.296

GARCIA PACIO, Manuel; hijo de Benito y de Evarista, natural de Alburja, Ayuntamiento de Riotorto, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, color regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular,

boca ídem, barba poca, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondoñedo, número 101; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores, D. Juan Escudero Coronado, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 22 de Febrero de 1924.—El Capitán Juez instructor, Juan Escudero.

JG—1144

3.297

GARCIA RON, Plácido; hijo de José y de Elvira, natural de Lagoa, Ayuntamiento de Alfor, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, color bueno, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba saliente y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondoñedo, número 101; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores D. Juan Escudero Coronado, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 21 de Febrero de 1924.—El Capitán Juez instructor, Juan Escudero.

JG—1143

3.298

GAYOSO LOPEZ, Antonio; hijo de José y de Angela, natural de Yelán, Ayuntamiento de Begonte, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, tiene algo de bigote, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondoñedo, número 101; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores D. Juan Escudero Coronado, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 21 de Febrero de 1924.—El Capitán Juez instructor, Juan Escudero.

JG—1141

3.299

GUARDIA BALAGUER, Sebastián; hijo de José y de Rosa, natural de Aria (Barcelona), de estado soltero, profesión tejero, cuyas señas son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz pequeña, barba regular, boca pequeña, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Manresa, número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor D. Marcial Sánchez Barcáiztegui y Gerada, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería de Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 27 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Marcial Sánchez-Barcáiztegui.

JG—1164

3.300

GONZALEZ BENITO, José; hijo de José y de Buenaventura, natural de Lumbreras (Salamanca), de estado soltero, cuyas señas personales son desconocidas; domiciliado últimamente en Lumbreras (Salamanca); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ciudad Rodrigo, número 91, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado militar de Cáceres ante el Juez instructor D. Miguel García Gutiérrez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Segovia, número 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 27 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Miguel García Gutiérrez.

JG—1235

3.301

GONZALEZ CABO, Benigno; hijo de Evaristo y de Valentina, natural de Sagra, Ayuntamiento de Carballino, provincia de Orense, de estado soltero, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense, número 103; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores don Juan Escudero Coronado, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 24 de Febrero de 1924.—El Capitán Juez instructor, Juan Escudero.

JG—1195

3.302

GONZALEZ EXPOSITO, Ricardo; hijo de José y de Jacinta, natural de La Do Monte, Ayuntamiento de Mondoñedo, provincia de Lugo, de estado soltero; domiciliado últimamente en Las Dórrigas, provincia de Lugo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondoñedo, número 111; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores D. Juan Escudero Coronado, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 22 de Febrero de 1924.—El Capitán Juez instructor, Juan Escudero.

JG—1142

3.303

GONZALEZ REY, Fernando; hijo de Baltasar y María, natural de Sabardes y vecino de Mosteiro, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Mosteiro; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. Higinio Fernández Prieto, Alférez de navío y Ayudante de Marina de Noya, a responder en sumario de prófugo que se le sigue por falta de presentación del 20 al 25 de Diciembre de 1923 a comparecer en la cá-

ula de inscripción por la cartilla nacional.—Noya, 4 de Marzo de 1924.—Higinio Fernández.

JM—1247

3.304

HERNANDEZ HERRERA, Isidro; hijo de Isidro y de Felipa, natural de Magarraz (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son desconocidas, domiciliado últimamente en Magarraz (Salamanca) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ciudad Rodrigo, número 91, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado militar de esta plaza, ante el Juez instructor D. Miguel García Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Segovia, número 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 26 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Miguel García. JG—1236

3.305

HERNANDEZ PASCUAL, Víctor; es hijo de José y de María, natural de Boda, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad, de estatura 1,650 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, buen aire, señas particulares ninguna, tuvo entrada en la Caja de Recluta de Ciudad-Rodrigo, avechando últimamente en Boda (Salamanca); procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Lanceeros de Farnesio 5.º de Caballería, don Luis Salas Caballero residente en los pabellones del expresado regimiento (Valladolid), bajo el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 29 de Febrero de 1924.—El Comandante Juez instructor, Luis Salas. JG—1261

3.306

HERNANDO ROIGE, Román; hijo de Mateo y de Cristina, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, desconociéndose las demás señas personales; domiciliado últimamente en Barcelona; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor D. Sabino Osona Román, en el cuartel que ocupa el regimiento de Infantería Cantabria número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 28 de Febrero de 1924.—El Comandante Juez instructor, Sabino Osona. JG—1242

3.307

IGLESIAS RAMOS, Vicente; hijo de Vicente y de María, natural de Palmeira (La Coruña), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años

de edad, de estatura regular, de pelo negro, ojos negros, nariz y boca regulares y ninguna particular; domiciliado últimamente en Palmeira; procesado por reyerta a bordo del vapor "Camproa"; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Auditor de tercera clase D. Juan José Burgos Bosch, Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Valencia, 1 de Marzo de 1924.—El Teniente Auditor, Juan José Burgos. JM—1212

3.308

IVARS ROSELLO, Baltasar; natural de Reinoso y vecino de Denia (Alicante), de oficio pescador; comparecerá en el término de un mes ante el Juez instructor de la Comandancia de la Guardia civil de Alicante, D. Juan José Martínez Vivas, para la práctica de ciertas diligencias en procedimiento previo que instruyo.—Alicante, 5 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez instructor, José Martínez Vivas. JG—1225

3.309

JAUME VIDAL, Bernardo; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Santany (Balears), de estado casado, profesión patrón de cabotaje, de treinta y nueve años, estatura regular, color sano, pelo y cejas negros, un poco canoso, bigote negro, boca, nariz y frente regulares; domiciliado últimamente en Palma, calle Valseca, número 18; procesado por el delito de hurto en causa número 134 de 1923; comparecerá en término de quince días contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, oficial segundo de la Reserva naval, D. Domingo Picornell Amcgnal; caso de no comparecer en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.—Palma, 26 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Domingo Picornell. JM—1201

3.310

JIMENEZ ZAPATA, José; natural de San Javier (Murcia), de estado soltero, profesión pescador, de veinte años, ojos pardos, cejas y pelo castaños, sano, son señas particulares; domiciliado últimamente en San Javier (Murcia); procesado por prófugo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Corbeta D. Benito Chereguini Buitrago, Juez instructor de la Ayudantía de marina de esta plaza.—San Pedro del Pinatar, 23 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Benito Chereguine. JM—1254

3.311

KIRSCHBANM, Carlos; hijo de Carlos y de Waldburgt, natural de Pessagnigen, provincia de Alemania, avechando en Ceuta, provincia de Cádiz, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, de estatura 1,610 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, ho-

ca regular, color sano, frente espaciosa; procesado por el delito de deserción al frente del enemigo; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, don Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Octubre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—1168

3.312

LAS personas que puedan aportar algún dato que conduzca a averiguar la procedencia y por quién o quiénes fué arrojado al mar el cadáver de un niño recién nacido, el cual fué hallado en aguas de la Escollera del Este, el día 14 de Julio de 1921; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Luis Manuel de Villena y Jácome, para declarar en causa número 288 de 1921, instruida por dicho motivo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en dicho plazo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 23 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena. JM—1154

3.313

LEAL DE LA IGLESIA, José; hijo de Paula, natural de Trabazos, partido judicial de Alcañices, provincia de Zamora, de veintiún años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, y señas siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, barba poblada, color trigueno, señas particulares ninguna, avechando últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo número 35, D. Miguel Sanz de la Garza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 27 de Febrero de 1924.—El Comandante Juez instructor, Miguel Sanz. JG—1224

3.314

LISTE VIQUEIRA, Manuel; hijo de Manuel y María, de veintisiete años de edad, de estado soltero, natural de Capo, Ayuntamiento de Trazo, provincia de Coruña, avechando en Buenos Aires; sujeto a expediente por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Benito Maristany Veiga, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 21 de Febrero de 1924.—El Teniente Juez instructor, Benito Maristany. JG—1105

3.315

LOPEZ IZQUIERDO, Enrique; hijo de Marcelo y de Remedios, natural de

Potana, provincia de Murcia; avecinado últimamente en su pueblo, en la actualidad en ignorado paradero, de estado soltero, jornalero, de veinticuatro años de edad, de 1,600 metros de estatura; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de España, número 46, D. Pedro Blanco Consuelo, residente en el cuartel de la Alameda, de esta plaza, significándole que de no hacerlo será declarado rebelde.—Lorca, 29 de Febrero de 1924.—El Capitán Juez instructor, Pedro Blanco.

JG—1179

2.316

LOPEZ MUÑOZ, Juan, hijo de Juan y de Ana, natural de Lupión, provincia de Jaén, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Linares, número 16, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Granollers, ante el Juez instructor, D. Adalberto Cordoncillo Cabrelles, con destino en el batallón de Montaña, Estella, 14, de Cazadores, de guarnición en Granollers, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Granollers, 28 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Adalberto Cordoncillo Cabrelles.

JG—1240

3.317

LOPEZ ROBLES, Francisco; hijo de Serafín y Victoria, natural de Almería, soltero, marinero de la Armada, de veintidós años de edad, estatura un metro 590 milímetros, pelo negro, barba naciente, ojos melados, color triguño, se desconocen otros particulares; debe vestir traje de marinero; domiciliado últimamente en el cuartel de marinería del Arsenal de El Ferrol; procesado por el delito de lesiones; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Almería y GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. José Vargas Fernández, en el Juzgado especial de Marina del parque de este Arsenal, y de no verificarlo será declarado en rebeldía. Arsenal de Ferrol, 28 de Febrero de 1924.—El Capitán Juez instructor, José Vargas.

JM—1174

3.318

LOZANO FIDALGO, Isaias; hijo de Valentín y de Antonia, natural de Manganeses de la Polvorosa, Ayuntamiento de ídem, partido de Benavente, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; sus señas pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, estatura un metro 614 milímetros; domiciliado últimamente en Manganeses de la Polvorosa, provincia de Zamora, a quien se le sigue expediente por haber

faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el señor Comandante Juez instructor de este Cuerpo D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 26 de Febrero de 1924.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López.

JG—1215

3.319

MAIRAL GIROL, Ricardo; hijo de Mariano y de Luisa, natural de Barbastró, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 730 milímetros, pelo negro, cejas grandes, ojos pardos, nariz larga, barba regular, boca regular, color moreno, frente regular, domiciliado últimamente en Barbastró y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barbastró para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en este Juzgado ante el señor Juez instructor don Angel Vega Acedo, con destino en el regimiento Cazadores de los Castillejos, de guarnición en Zaragoza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 2 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Angel Vega.

JG—1266

3.320

MARTIN Y MARTIN, Delfín; hijo de Rafael y de Rafaela, natural de Manganeses de la Polvorosa, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 545 milímetros, soltero, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color bueno, domiciliado últimamente en Manganeses de la Polvorosa y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Toro para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid ante el Juez instructor D. José González Regueral, Capitán de Artillería con destino en el 16 regimiento ligero de guarnición en Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 26 de Febrero de 1924.—El Capitán Juez instructor, José González.

JG—1263

3.321

MARTIN MARTIN, Pedro; hijo de José y de María Agustina, natural de Camero (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son desconocidas, domiciliado últimamente en Barbadillo (Salamanca), y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Salamanca, número 90; para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado militar de Cáceres, ante el Juez instructor D. Miguel García Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Segovia, número 75, de guarnición en

Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 27 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Miguel

JG—1233

3.322

MATAS MARTIN, Fulgencio; hijo de Demetrio y de María, natural de Valdelagëve (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 575 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente ancha, domiciliado últimamente en Valdelageve (Salamanca) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de Recluta de Salamanca número 90, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado militar de esta plaza, ante el Juez instructor D. Miguel García Gutiérrez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Segovia número 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 26 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Miguel García.

JG—1229

3.323

MESTRES SALVAT, Luis; hijo de Pablo y de Magdalena, natural de Montbrío (Tarragona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura un metro 650 milímetros, domiciliado últimamente en Montbrío, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Numancia 11 de Caballería D. Arturo González Fraile, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 25 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Arturo González.

JG—1100

3.324

MORAN POLEN, Agustín; hijo de Plácido y de María, natural de Candanedo, Ayuntamiento de la Robla, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca grande, barba regular, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León núm. 112; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores D. Juan Escudero Coronado, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento, que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. Oviedo, 21 de Febrero de 1924.—El Capitán Juez instructor, Juan Escudero.

JG—1193

3.325

OLANO IRANETA, Anacleto; hijo de Miguel y de Juliána, natural de San Salvador del Valle provincia de Viz-

caya, de veintidós años de edad, jornalero de oficio, estado soltero, vecindado últimamente en Portugalete, provincia de Vizcaya y cuyas señas personales son: estatura un metro 676 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, nariz, boca, aplastada, grande, frente estrecha, color sano y sin señas particulares; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garelano número 43. D. Juan Bartolomé Fernández, Juez instructor eventual de la plaza de Bilbao y del expediente que contra dicha recluta se instruye, por faltar a la concentración ordenada para los días 2, 3 y 4 del corriente, el objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 28 de Febrero de 1924.—El Capitán Juez instructor, Juan Bartolomé.

JG—1130

3.326

ORD CANIN, Antonio; hijo de Antonio y de Nieves, natural de Llardecans (Lérida), de veintitrés años de edad, del reemplazo de 1921 agregado al 1923, domiciliado últimamente en Llardecans y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lérida, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor don Ventura García Fornell, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Navarra 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 23 de Febrero de 1924.—El Comandante Juez, Ventura García Fornell.

JG—1181

3.327

PATINO DAVILA, Miguel; hijo de Ignacio y de Julia, natural de Marín, de estado soltero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Marín; comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez instructor Alferez de navío de la Armada don Rosendo Novo Castro, para responder de los cargos que le resulten en el expediente; que por no presentarse en 21 de Febrero del presente año para ingresar en el servicio de la Armada se le instruye en esta Comandancia de Marina.—Marín, 28 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Rosendo Novo.

JM—1183

3.328

PERELLO CABRER, Lorenzo, hijo de Lorenzo y de Catalina, natural de Pollensa, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 590 milímetros, domiciliado últimamente en Pollensa, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Inca para su destino a Cuerpo; comparecerá

dentro del término de treinta días en el cuartel de Caballería, ante el Juez instructor D. Francisco Riera Cerdá, de Caballería, con destino en el Grupo de Escuadrones de Mallorca, de guarnición en Palma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma a 27 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Francisco Riera.

JG—1248

3.329

PERELLO FARRE, Rosendo; hijo de Ramiro y de Rosa, natural de La Fallada-Freixaet y Alfadill Luidá, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, del reemplazo de 1923, cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo castaño, ojos negros, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba regular, boca regular; domiciliado últimamente en La Fallada (Lérida); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lérida para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Lérida ante el Juez instructor D. Ventura García Fornell, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 22 de Febrero de 1924.—El Comandante Juez, Ventura García Fornell.

JG—

3.330

PEREZ BARRENA, Joaquín; hijo de Juan y de Isabel, natural de Vilvestre (Salamanca), de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son desconocidas, domiciliado últimamente en Vilvestre (Salamanca) y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ciudad Rodrigo número 91 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado militar de esta plaza, ante el Juez instructor D. Miguel García Gutiérrez, comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Segovia número 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 26 de Febrero de 1924.—El Juez instructor, Miguel García Gutiérrez.

JG—1231

3.334

PEREZ RIVAS, Francisco; hijo de Vicente y de Justa, natural de Campuzano (Santander), de veinticuatro años de edad y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, en el edificio de la Capitanía general, ante el Juez instructor Capitán de Caballería D. Rafael Ibáñez Urenlu, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 3 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Rafael Ibáñez de Aldecoa.

JG—1159

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de cumplimiento de sentencia, dictada en autos de mayor cuantía seguidos por D. Eduardo Zaragoza y Grau, contra La Fabril Navarra, se saca a pública subasta por segunda vez en término de veinte días y con el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración la finca siguiente:

Campo sito en jurisdicción de Pamplona y término denominado Costalapea o Trinitarios, de 18 rotadas de cabida, equivalentes a una hectárea, 69 áreas y dos centiáreas. Afrenta: por Norte, con pieza de los herederos de D. Antonio Galar; por Sur, con la senda de los pinos y pieza de la viña de D. Vicente Goicoechea; por Este, con carretera de Pamplona a Vitoria, y por Oeste, con pieza de D. Arturo Campión. Dentro de ese campo construyó un pabellón llamado Grande, de 81 metros de largo por 21 metros y 20 centímetros de ancho; consta sólo de planta baja y afronta con dicho campo por los cuatro puntos cardinales. Otro pabellón de fundición de 51 metros de largo por 10 metros 70 centímetros de ancho, y adosado a este pabellón existe otro para dependencias, que tiene 51 metros de largo por 4,30 metros de ancho y afrontan los dos pabellones, considerados como uno sólo, por los cuatro puntos cardinales con el terreno que constituye la finca; valorado todo ello: los terrenos en 32.552 pesetas y las construcciones en 230.344 pesetas y ocho céntimos.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, salón de San Juan, piso bajo, el día 10 de Mayo próximo a las doce, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del precio de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por que se saca a subasta; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas y los autos están de manifiesto en Secretaría para ser examinados, y que los gastos de subasta y demás a ella inherentes irán a cargo del rematante.

Barcelona, 9 de Abril de 1924.—Alejandro Simarro.

X—1202

BARCELONA—UNIVERSIDAD

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en el expediente sobre extracción de valores a instancia de D. José Martí y Solá, por el presente se hace saber que por providencia de 7 del actual, que ha quedado firme, se ha acordado levantar la retención orde-

nada en 30 de Septiembre de 1920 respecto de los 19 títulos de la serie A de la Deuda municipal de esta capital números 12.189 y 26.182 a 26.199, emisión de 1908, comunicándose a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta ciudad y al Excmo. Ayuntamiento de la misma para que se hagan efectivos los cupones pendientes a la persona que los presente al cobro.

Barcelona, 14 de Abril de 1924.—El Secretario, Rafael Clavería.

X—1208

BELMONTE

D. Cipriano Piñero y García, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos instados por el Procurador D. Fulgencio Hurtado Velasco, contra la sindicatura de la quebrada de D. Salustiano Mugeriego Moreno, sobre provisión de fondos, se saca por primera vez a la venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo el tipo de tasación, los bienes siguientes:

Una tierra en el sitio llamado Puertas Falsas, del pueblo de Mota del Cuervo, que forma una longuera y la cruza el carril que desde el camino del Campo sale al del Peñeroso, de haber dos fanegas de puño en sembradura, equivalentes a una hectárea 29 áreas y treinta centiáreas, que según los títulos linda toda ella por Saliente, con las paredes del pueblo que son las de una fábrica de alcoholes, propiedad de D. Salustiano Mugeriego; Mediodía, herederos de D. Francisco Ortega, hoy los mismos y D. Canuto Soriano; Poniente y Norte, herederos de D. Julián Palacios y D. Juan de Mota Rodríguez, valorada en 1.000 pesetas.

Una viña con 18.000 cepas próximamente, situada en término de Mota del Cuervo, partidas de la Encinilla y Tapias, de haber aproximadamente unas 16 fanegas de marco real, bajo una sola lince; lindante: por Saliente, camino de Las Mesas; Sur, Eugenio Basañiga y otros; Poniente, camino y Julián Palacios; y Norte, herederos de Santiago Palacios, valorada en 21.000 pesetas.

Una casa en la calle Cajal, número 5, del pueblo de Mota del Cuervo, que linda: por su frente, con dicha calle; derecha, entrando, callejón sin nombre; izquierda, calle Imperial, y espalda, callejón sin nombre; valorada con su bodega, accesorios, dos prensas, una estrujadora, bomba sifón y mangas, en 22.500 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de Mayo próximo, a las once de su mañana, dividiéndose que se subastarán en tres lotes separados, uno por cada finca; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que se subasta; que para tomar parte en la licitación es necesario consignar previamente en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación; que los títulos presentados están de manifiesto en el Secretario del referendario, y el remate no podrá exigir a ninguno de los postores los gastos de organización y publicidad de la inscripción en

el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del rematante.

Belmonte de Cuenca, 14 de Abril de 1924.—El Secretario, Lic. José Reyes. El Juez, Cipriano Piñero.

X—1210

BILBAO—CENTRO

En virtud de lo acordado por el señor D. Mariano Escalada Hernández, Juez de primera instancia del distrito del Centro de Bilbao y su partido, en providencia de este día, dictada en las diligencias de aceptación de herencia a beneficio de inventario, promovidos por el Procurador Estévez, a nombre de D. Jacinto y doña Aurora Gómez Oejo, por fallecimiento de don Germán Gómez Iturralde y doña Victoriana Oejo Tejera, se cita al hijo y heredero de los causahabientes don Germán Gómez Oejo, que se dice reside en América, para que a las tres de la tarde del día 30 de Abril próximo venidero comparezca ante este Juzgado, sito en el piso segundo, izquierda de la casa número 1 de la calle de doña María Muñoz, con el fin de dar comienzo a la práctica de inventario; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Bilbao, 23 de Marzo de 1924.—El Secretario, P. S., Pedro Márquez.

X—1198

CÓRDOBA—IZQUIERDA

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por el presente se hace saber que en los autos de que se hará mérito, que se siguen en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, obra la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a 15 de Abril de 1924, el señor D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Joaquín Patiño y Mesa, en representación de su esposa, la Excmo. Señora doña Beatriz Losada y González de Villalaz, Condesa de las Quemadas, mayores de edad, propietarios y vecinos de Madrid y de doña Socorro Casares Iglesias, mayor de edad, soltera, sin ocupación determinada, y de esta vecindad, representados por el Procurador D. Luis Barbudo Bejarano y dirigidos por el Letrado D. Rafael Illescas, contra D. Rafael Martínez Márquez y D. Manuel Merujón Montilla y contra los herederos de éstos en el caso de que hubieran fallecido, que se hallan declarados en rebeldía, sobre que se reconoce el derecho de los actores a dividir la propiedad proindivisa que les corresponde en la huerta nombrada Leal, de este término municipal, concretándose al derecho abstracto de cada uno de los condueños, se apruebe la división practicada por el Perito agrícola D. José Guerra Lozano, según el respectivo certificado, como conveniente a todos los propietarios y se manda otorgar la correspondiente escritura de división material

y adjudicación de cada uno de los lotes a los distintos condueños con las circunstancias precisas para que cada trazo o lote de tierra adjudicado a cada partícipe, constituya en lo sucesivo civil e hipotecariamente una finca independiente; y

Fallo que estimando la demanda inicial de juicio, debo declarar y declarar que los demandantes tienen derecho a dividir la propiedad proindivisa que les corresponde en la huerta nombrada Leal, de este término, concretando el derecho abstracto de cada uno de los condueños en la forma que resulta de la operación de división practicada por el Perito Agrícola don José Guerra Lozano que consta en el certificado y plano acompañados a la demanda, mandando otorgar la correspondiente escritura de división material y adjudicación de cada uno de los lotes a los distintos condueños, con las circunstancias precisas para que cada trazo o lote de tierra adjudicado a cada partícipe, constituya en lo sucesivo civil e hipotecariamente una finca independiente. Todo con imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, además de notificarse en la forma dispuesta en los artículos 282 y siguiente de la ley de Enjuiciamiento civil, se publicará el encabezado y parte dispositiva de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, expidiéndose al efecto los correspondientes edictos definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Iglesias Portal.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes ya dichos, se expide la presente.

Córdoba, 16 de Abril de 1924.—El Secretario, Eusebio Huéllamo.—El Juez de primera instancia, Eduardo Iglesias Portal.

X—1209

CUEVAS

Don Enrique Hernández Carrillo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, causahabientes y derechohabientes de D. José de Larrinaga y Urquidí o herencia yacente de éste, cuyos nombres y domicilios de dichos herederos se desconocen, para que en el término de nueve días improrrogables comparezcan en el asunto que se expresará, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Pues así lo he acordado por proveído de esta fecha, dictado en demanda de juicio declarativo de mayor cuantía que sobre cobro de pesetas 105.711,08 ha interpuesto ante este Juzgado y por su única Secretaría, el Procurador D. Juan Tena Cuadrado en nombre de la Sociedad civil Viuda e Hijos de Pedro P. de Gandarias, con domicilio en Bilbao, contra el referido D. José de Larrinaga y Urquidí, soltero, empleado y mayor de edad y vecino que fué de esta ciudad, fallecido intestado en la ciudad

de San Sebastián el día 12 de Noviembre de 1921.

Dado en Cuevas a 12 de Abril de 1924.—El Secretario, Diego Casanova Alarcón.—El Juez, Enrique Hernández Carrillo.

X—1217

DURANGO

D. Luis Salazar y Rubio, Juez de primera instancia de la villa de Durango y su partido.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en providencia de este día, se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia de D. Manuel Palacios y Díaz, natural de Jerez de la Frontera y vecino que fué de esta villa de Durango, fallecido en Madrid el 13 de Enero último, para que en el término de treinta días comparezcan a deducirlo ante este Juzgado; advirtiéndoles que hasta ahora sólo han comparecido a reclamar la herencia de que se trata doña Juana Palacios y Díaz, asistida de su marido, D. Antonio Caballero Bruaño, D. Manuel Palacios Peña y doña Salud y doña María Josefa Galán Palacios, vecinos, respectivamente, de Trebujena la primera y de Sevilla los demás, representados por el Procurador D. José María de Astola.

Dado en Durango a 16 de Abril de 1924.—Ante mí, José de Arestio.—El Juez de primera instancia, Luis Salazar.

X—1204

LORCA

D. Federico Campos y González, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, tramitados en el mismo y por la actuación del que refrenda a instancia del Procurador D. Andrés Guevara Serrano, en nombre de D. José Moreno Travera, contra la Compañía Inglesa "The Nirvana Silver And Lead Mines Limited", declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Lorca a 3 de Marzo de 1924; el Sr. D. Federico Campos y González, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del Procurador D. Andrés Guevara Serrano, en nombre de D. José Moreno Travera, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Aguilas, defendido por el Letrado D. José María Campoy Gómez, contra la Compañía Inglesa "The Nirvana Silver And Lead Mines Limited", declarada en rebeldía, en reclamación de 17.250 pesetas; y

Fallo que declarando resuelta la obligación recíproca que se impuso al actor D. José Moreno Travera en las cuatro bases del documento privado de 30 de Diciembre de 1920, por haber incumplido la Compañía demandada la obligación de cargar los bienes muebles reseñados en el inventario de 27 de Agosto de

1915, debo condenar y condeno a la Compañía demandada "The Nirvana Silver And Lead Mines Limited", a que abone al actor D. José Moreno Travera la suma íntegra de 17.250 pesetas, que le es en deber en concepto de sueldo por los servicios que éste le prestó como Representante de la misma en Aguilas y que se fijó en la liquidación consignada en el documento privado de referencia, más el interés legal del 5 por 100 de dicha suma desde la interposición de la demanda; condenando también a la citada Compañía al pago de las costas. Así por esta mi sentencia definitiva juzgando, la que se notificará a la parte demandada en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, incluso por edictos en la GACETA DE MADRID, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Campos.

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en la Audiencia pública de hoy.

Lorca, 3 de Marzo de 1924.—Doy fé, Fulgencio Palomera.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, expido el presente edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia.

Dado en Lorca a 13 de Marzo de 1924.—El Secretario, Mariano García.—El Juez, Federico Campos y González.

X—1218

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos que por el procedimiento judicial sumario que determina la vigente ley Hipotecaria, sigue D. Prudencio Medina Muñoz contra D. Antonio, D. Enrique, doña Catalina y doña María Josefa Abellán y Calvet, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta por término de veinte días, las fincas siguientes:

1.ª Una hacienda que conservará la denominación de Colonia de Almazora, situada en el término municipal de la villa de Cantoria, provincia de Almería.

2.ª Dos trozos de tierra situados en la Cañada de Galindo, término municipal de Cantoria, de la provincia de Almería.

3.ª Un trozo de tierra de riego situado en el pago del Pulpito, de dicho término municipal de Cantoria.

4.ª Un banegal y arboleja de tierra de riego, situada en el pago del Pulpito, de dicho término de Cantoria.

5.ª Tierra de riego situada en el pago del Pulpito, del término de Cantoria.

6.ª Un banegal de igual clase de tierra, de riego, en el mismo pago del Pulpito y término de Cantoria.

7.ª Tierra de riego con higueras y granados, situada en el pago del Machar, del término municipal de dicho término.

8.ª Dos terceras partes de una casa de labrador, con el número 24, si-

ta en el pago del Machar, de dicho término de Cantoria.

9.ª Tierra de riego situada en el expresado pago del Machar y término de Cantoria.

10. Un trozo de tierra de riego en el mencionado pago del Machar y término de Cantoria.

11. Dos terceras partes de una casa-cortijo situada en el pago de Machar y término de Cantoria.

12. Un trozo de tierra de riego situado en el referido pago del Machar y término de Cantoria.

13. Un trozo de tierra de riego, situado en el pago del Pulpito, de dicho término de Cantoria.

14. Un trozo de tierra de riego situado en el pago del Machar, del término de Cantoria.

15. Un trozo de tierra de riego situado en el pago de la Hoya de las Vacas, en el término de Cantoria.

16. Un trozo de tierra de riego, situado en el pago del Machar, término de Cantoria.

17. Un trozo de tierra de riego, situado en el pago del Pulpito, término de Cantoria.

18. Otro trozo, también de tierra de riego, situado en el mismo pago del Pulpito, término de Cantoria.

19. Un trozo de tierra de riego, situado en el pago del Machar, término de Cantoria.

20. Un pedazo de tierra de riego situado en el pago del Machar, término de Cantoria.

21. Otro trozo de tierra de riego situada en el mismo pago y término que la anterior.

22. Otro trozo de tierra, también de riego, en el referido pago del Machar, en término de Cantoria.

23. Un banegal de tierra de riego, situada en el pago y término que los predios anteriores.

24. Un trozo de tierra de secano, situado en el mismo pago del Machar y término de Cantoria.

25. Un trozo de tierra de riego en el mismo pago del Machar, término de Cantoria.

26. Otro trozo, también de tierra de riego, en el mismo término y pago que los anteriores.

27. Otro trozo de tierra de riego, situado en el mismo pago del Machar, término de Cantoria.

28. Un toscal de secano en el propio pago del Machar y término de Cantoria.

29. Un trozo de tierra de secano en el mismo pago y término que el anterior.

30. Otro trozo de tierra, también de secano, en el mismo pago y término que los anteriores.

31. Un tranco de tierra de riego en el mismo pago del Machar y término de Cantoria.

32. Otra suerte de tierra de secano que contiene 33 plantones de olivo y dos higueras, situada en el cerro del pago del Machar, término de Cantoria.

33. Y en la casa llamada hoy Palacio, sita en el Llano de Almazora, sin número, la iglesia, cuadra, reclamo y escalera.

Para cuyo remate se ha señalado

el día 28 de Mayo próximo, a las once de la mañana, en la sala-audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose que el precio en que las indicadas fincas serán a subasta es el de 840.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 efectivo de dicha suma; que no se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID se firma el presente en Madrid a 14 de Abril de 1924.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º, el Juez (ilegible).

X—1214

MADRID—HOSPITAL

En expediente seguido en este Juzgado del Hospital a instancia de doña Rafaela París y Prestel, sobre declaración de ausencia de su esposo D. Antonio Ulled y Espadero, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así:

“Auto.—El Sr. Juez, por ante mí el Secretario, dijo: que debía declarar y declarar la ausencia en ignorado paradero de D. Antonio Ulled y Espadero, solicitada por su esposa doña Rafaela París y Prestel, cuya declaración no surtirá efecto hasta seis meses después de la publicación de este auto en los periódicos oficiales, a cuyo fin se expedirán los correspondientes edictos con el indicado objeto, y luego que transcurra dicho plazo, se acordará lo procedente respecto a la habilitación solicitada.

Así por este auto lo proveo, manda y firma el Sr. D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Madrid, a 14 de Abril de 1924.—Doy fe, Francisco Fabié.—Ante mí, Federico González del Rivero.”

Y para que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID a los efectos del plazo prevenido, lo expido con el vistobueno del Sr. Juez, en Madrid a 16 de Abril de 1924.—El Secretario, Federico G. del Rivero.—V.º B.º, el Juez, Francisco Fabié.

X—

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia, dictada en el día de ayer por el Sr. D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en autos que se siguen por el procedimiento especial de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Manuel

Montalvo y Goiri, contra D. Luis de Ramón y Gamboa, sobre pago de pesetas 50.000, intereses y costas, se saca por tercera vez a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, una casa hotel, con jardín, sita en esta villa y Corte y su calle del Tutor, número 17 antiguo, 11 moderno, distrito hipotecario de Occidente, compuesta de piso bajo y principal, patio, dependencias, jardín y ligeras construcciones destinadas a billar, estufa y cuarto del jardinero, que comprende una superficie de 355 metros 77 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.582 pies, también cuadrados. La medianería de la derecha, en situación al Norte, linda con la casa número 19, propiedad de los sucesores de D. Antonio José Suárez; la de la izquierda, en situación al Mediodía, con la casa número 15, y en parte con la número 8 de la calle de Luisa Fernanda, y la del testero, en situación al Poniente con propiedad de D. José María García Sánchez.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de Mayo próximo, a las once de su mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de 112.500 pesetas por que salió a segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Abril de 1924.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X—1200

ORENSE

D. Odón Colmenero y Saa, Juez de primera instancia de Orense.

Hago público, conforme y a los efectos del artículo 186 del Código civil, que por auto de hoy ha sido declarada la ausencia de Luis Rodríguez Pato, hijo de Clemente y de Jesusa, natural y vecino que fué de Valdoasno, parroquia de Armáriz, Ayuntamiento de Nogueira, en este partido, y que fué nombrada administradora de los bienes del mismo su esposa Jesusa Fernández Fernández, con facultad de representarle en juicio y fuera de él, en todo lo que sea necesario.

Dado en Orense a 31 de Marzo de 1924.—El Juez, Odón Colmenero.

X—1201

SANLUCAR DE BARRAMEDA

El Sr. Juez de primera instancia en providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos que penden en este Juzgado a instancia de D. Enrique Gutiérrez de Arco y su esposa doña Francisca Sánchez Fer-

nández, representados por el Procurador D. Sebastián Rodríguez, contra los herederos de D. Manuel Sáinz y Pelayo de Cabiedes, declarados en rebeldía, ha acordado que por medio del presente se requiera a los expresados herederos y demandados para que dentro del término de seis días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas, con apercibimiento de que si no lo efectúan se llevará a efecto lo que determina el artículo 1.493 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que tenga lugar dicho requerimiento e inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente con el V.º B.º de S. S. en Sanlúcar de Barrameda a 11 de Abril de 1924.—El Secretario, Licenciado, José de Molinuevo.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, interino, ilegible.

X—1206

JUZGADOS MUNICIPALES

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Manuel de Soto y Díaz, Abogado Juez municipal en funciones de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue de oficio expediente de declaración de herederos ab-intestato de doña Filomena Gallego Hernández, fallecida en ésta el día 26 de Agosto próximo pasado, en cuyo expediente he acordado, por providencia de hoy, la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, llamando por segunda vez y término de veinte días, a contar desde la publicación de éste, a los que se crean con derecho a la herencia de dicha causante, para que dentro de dicho término comparezcan en los autos, acreditando su derecho en forma, y con apercibimiento de que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y asimismo, y de conformidad con lo que ordena el artículo 987 de la ley de Enjuiciamiento civil, se hace saber que en los expresados autos se han personado, acreditando su derecho a la herencia, los siguientes parientes doña Carmen León Gallego y doña María de la Caridad León Gallego, hijas de doña Caridad Gallego Hernández, hermana ésta de la causante, y D. Manuel, don José María y D. Luis Gallego González, hijos de D. Luis de los Santos Gallego Hernández, hermano también de la causante.

Y para que llegue a conocimiento de todos los que tengan intereses en la herencia, y a los fines expuestos, doy el presente en Sanlúcar de Barrameda a 26 de Febrero de 1924.—El Secretario, P. S. M., Licenciado José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Manuel de Soto.

JC—63

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20